



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Santa Rosa de Cabal, tres (3) de Noviembre **del dos mil veintitres (2023)**, Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó informe del secuestre JAIRO DE JESUS ARBELAEZ TABARES , SIRVASE PROVEER.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.**

Santa Rosa de Cabal, Santa Rosa de Cabal, tres (3) de Noviembre **del dos mil veintitres (2023)**,

Radicación 666-824-003-002-2018-00490-00

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA

Demandante: JOSE ADALBERTO QUINTERO GÓMEZ

Demandados: EDILMA MORALES LONDOÑO

Visto el informe secretarial anterior, se incorpora y se pone en conocimiento el informe presentado por JAIRO DE JESUS ARBELAEZ TABARES. Donde informo que el "que la vivienda ubicada en cra.8 # 6-45 del Municipio de Santa Rosa de Cabal presento el siguiente movimiento. Durante el mes de agosto la inquilina pago el arriendo de los meses de julio y agosto Por un valor de \$150.000 cada uno para un total de \$300.000 Dinero que fue destinado al abono del pago de la cuenta por pagar a Empocabal de esta municipalidad. Cuota No 1 y 2 \$49.343 \$98.686 factura en servicio público Abono mediante consignación Davivienda \$201.314 Anexo factura del Impuesto predial pendiente por pago

"NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aad423b2c2b4670a270c38a5605333d4abe28653d2f17216d7b31dfaa4fcd285**

Documento generado en 03/11/2023 01:57:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>